



**Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 2984/2022

RESISTENCIA, 23 de Septiembre de 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 574/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 05 Mes: Octubre Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	600.-	<p>Menú diario para el personal que se desempeña en horarios extraordinarios en la institución. Cada menú estará compuesto por un Plato Principal, una Guarnición, una Bebida y Pan. A modo de ejemplo se detalla la variedad con la que se podrá armar cada menú.</p> <p>Un Plato Principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Milanesa de Carne o Pollo al horno sola o a la napolitana (solo tomate y queso)</li> <li>• Pechuga o muslo de pollo a la plancha o al horno</li> <li>• Brochet de carne o pollo</li> <li>• Tartas varias opción harina común, integral o sin TACC (Jamón y Queso, Pascualina, espinaca, puerros, choclo y queso)</li> <li>• Tortilla de verduras</li> <li>• Canelones de pollo, verdura o humita. Opción sin TACC</li> </ul> <p>Una Guarnición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papas al horno</li> <li>• Puré de papas o zapallo</li> <li>• Ensalada fresca de vegetales varios (Zanahoria, Rúcula, Lechuga, huevo, tomate, choclo, etc.)</li> <li>• Arroz a la jardinera.</li> <li>• Frutas a elección o ensalada de frutas.</li> </ul> <p>Bebida ( 500 c.c. descartables):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gaseosas o jugos varios Zero o sin azúcar</li> <li>• Agua Mineral o soda</li> <li>• No se permiten ningún tipo de bebidas alcohólicas.</li> </ul> <p>Pan de harina común o integral a elección (aprox. 100 grs.)</p> <p>El Detalle es indicativo pudiendo armarse cada menú con otra variedad de comidas o minutas de características y precio equivalente. La elección y armado de cada menú se coordinará entre el proveedor y un representante del sector correspondiente de Lotería Chaqueña. La cantidad solicitada es aproximada y se prevé consumir a razón de seiscientos (600) menús mensuales..... .....///</p>	\$	\$

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 2984/2022

RESISTENCIA, 23 de Septiembre de 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 574/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 05 Mes: Octubre Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>///...</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p>1) <b><u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>2) <b><u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 20 días hábiles.</p> <p>4) <b><u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u></b> 3 días de recibida la nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña</p> <p>5) <b><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> A cargo del proveedor en Güemes N° 46, Av. 9 de Julio N° 145 y Frondizi N° 55.-</p> <p>6) <b><u>PLAZO DE ENTREGA:</u></b> Diariamente en horario y días a convenir por Lotería Chaqueña.</p> <p>7) <b><u>VIGENCIA:</u></b> El tiempo de duración del servicio, objeto de esta Licitación será desde la suscripción del Contrato por el término de un año, con opción a 1 (un) año más de prórroga a favor de Lotería Chaqueña. El precio de lo cotizado se registrará durante los primeros CUATRO (4) meses, para los siguientes meses de contratación como así también para los que correspondan sus eventuales prórrogas sufrirán un incremento acumulativo del DIEZ POR CIENTO (20 %). Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, se comunicara al adjudicatario con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, sin obligación por parte de la Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p>8) <b><u>FORMA DE PAGO:</u></b> Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los quince(15) días de presentada la factura por Mesa de Entradas y Salidas con los remitos correspondientes (firmados) por los responsables de cada sector y Lotería Chaqueña abonará mediante un depósito que efectuará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>9) <b><u>LIBRE DEUDA A.T.P.:</u></b> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE .....///</p>	
--	--	--

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 2984/2022

RESISTENCIA, 23 de Septiembre de 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 574/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 05 Mes: Octubre Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>///...“NO SERDEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p>		
--	--	---	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, ATP, AFIP Y LIBRE DE DEUDA PARA CONTARTAR EN ATP. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR